



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Anatomía Patológica
EX-2024-40993500- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019 – 4565- GCABA-MEFGC, EX-2024-40993500- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO :

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de División Anatomía Patológica, con 40 hs. de labor, en carácter de reemplazante debido a la vacante producida por la designación de la Dra. Claudia Beatriz Massone, CUIL. 27-14744236-5, como Subdirectora Médica, mediante Decreto N° 269-GCABA-AJG/2024.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEyFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ENRIQUE TORNÚ” DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de División Anatomía Patológica, con 40 hs. de labor, en carácter de reemplazante debido a la vacante producida por la designación de la Dra. Claudia Beatriz Massone, CUIL. 27-14744236-5, como Subdirectora Médica, mediante Decreto N° 269-GCABA-AJG/2024, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe de División Anatomía Patológica

Profesión : Medica

Especialidad: Anatomía Patológica

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” Régimen horario: 40 horas semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” - Combatiente de Malvinas 3002.

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 03/12/24

Cierre de inscripción: 12/12/24

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

ROSELL SILVIO RAUL Tornu

JUFE LAURA IRENE Ramos Mejía

BOCCALON GABRIEL ARGOS Piñero

JURADO SUPLENTE:

NAVACCHIA DANIEL Elizalde

CARASSAI MONICA BEATRIZ Pirovano

COSTE SELVA PATRICIA Tornu

Con presencia de veedor/a AMM

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será

comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. -

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-